



Fábricas y Maestranzas del Ejército

Desde 1811 agregando valor a la Fuerza

GF N° 20 /

TALAGANTE, 13 AGO 2013

SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

PRESENTE

Ref: Comunica "Hecho Esencial"

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 9 e Inciso 2º del Artículo 10 de la Ley 18.045, y Norma de Carácter General N° 30, se comunica a Ud. como Hecho Esencial que con fecha 05.AGO.2013 la Corte Suprema (Rol N° 1001-2012) dictó sentencia de casación en causa de indemnización de perjuicios “Stein Peters Günther con Fábricas y Maestranzas del Ejército”, Rol N° 22550-2006 del 28º Juzgado Civil de Santiago, rechazando recursos interpuestos, con lo que la sentencia de segunda instancia que condenó a FAMAE al pago de una indemnización por daño emergente por la suma de \$ 32.081.114, sin costas, por daño moral por la suma de \$ 80.000.000, está próxima a quedar en estado de ejecutoriada.

Este monto se encuentra provisionado en los estados financieros de la Corporación desde octubre de 2010.

Saluda atentamente,

JUAN VIDAL GARGÍA-HUIDOBRO
General de Brigada
Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

